



CIRCULAR Nº 5

PRIMERA CADETE

TEMPORADA 2021/2022

NORMAS REGLAMENTARIAS Y BASES DE LA COMPETICIÓN

La Federación Alavesa de Fútbol, organizará durante la temporada 2021/2022 la Competición de Primera Cadete, con 16 equipos inscritos y de acuerdo con el siguiente desarrollo:

1.- PARTICIPANTES:

CDF Ajuria Abendaño, CD Alegría, CDF Betoño "B", Deportivo Alavés, SAD "C", C. El Pilar Marianistas "A", CDF Ibailakua "A", CDF Ipar Arriaga, S.D. Irubat Santa Lucía "B", CD Lakua Arriaga, "B", CDF Lakua de Vitoria "B", CD Laudio F. San Rokezar "B", CD Racing Santo Domingo, CD Rekaberri, SD Salvatierra, CF San Ignacio "B", CF Zaramaga..

2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Sistema de Liga a doble vuelta por un total de 30 jornadas:

Primera vuelta: 18 y 25 de septiembre; 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre; 6, 13, 20 y 27 de noviembre; 11 y 18 de diciembre de 2021; 8 y 15 de enero de 2022.

Segunda vuelta: 22 y 29 de enero; 5, 12 y 19 de febrero; 5, 12, 19 y 26 de marzo; 2, 9 y 23 de abril; 7, 14 y 21 de mayo de 2022

Se descansa el 4 y 25 de diciembre de 2021; el 1 de enero; 26 de febrero; 16 y 30 de abril de 2022.

La jornada oficial será los sábados y domingos mañana y tarde, para cualquier otro horario será necesaria la autorización del Comité de Competición, previa solicitud de los interesados.

3.- EFECTOS DE LA CLASIFICACIÓN

3.1.- ASCENSOS: Ascenderán a Cadete de Honor los tres primeros clasificados.

3.2.- DESCENSOS: Descenderán a 2ª Cadete los dos últimos clasificados (puestos 16º y 15º).

VACANTES y ARRASTRES: En caso de que algún equipo alavés descienda de LIGA VASCA CADETE a CADETE DE HONOR, se ampliará el número de descensos por arrastre en tantos como equipos descendieran a Cadete de Honor.

4.- SUSTITUCIONES

En el transcurso de los partidos podrán llevarse a cabo hasta **siete** sustituciones, entre un máximo de siete eventuales suplentes, cuyos nombres igual que el de los titulares, deberá conocer el árbitro antes



del inicio del encuentro. De estas siete sustituciones solo tres jugadores podrán ser sustituidos en la segunda parte.

5.- ARBITRAJES

Los **derechos arbitrales** serán **abonados por partes iguales entre** los equipos contendientes para lo cual el Comité de Árbitros girará la correspondiente factura (mitad del encuentro a cada uno) a mes vencido. El Comité de Árbitros comunicará debidamente a todos los participantes el procedimiento de abono de los derechos arbitrales durante la temporada.

6.- TERRENOS DE JUEGO.

Homologados por la FAF-AFF

7.- NORMAS DE LA COMPETICIÓN Y REGLAMENTACIÓN DISCIPLINARIA

7.1.- BALÓN OFICIAL: Será el BALÓN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL

7.2.- LICENCIAS: Los clubes de Cadete de Honor podrán obtener un máximo de 25 de licencias de jugadores por equipo.

7.3.- CONVOCATORIA: La convocatoria para los partidos será de un máximo de 18 jugadores.

7.4.- Será obligatorio **Entrenador/a Nivel – I, UEFA C o equivalente** (art. 62 Reglamento General de la FVF-EFF)

7.5.- INFANTILES FEDERADOS: Podrán inscribirse en esta competición con previa autorización del Servicio de Deportes de la Excm. Diputación Foral de Alava, hasta un máximo de 4 **jugadores infantiles** federados por cada equipo. En poblaciones con censo inferior a 2.000 habitantes este número será de 6 jugadores máximo por equipo.

7.6.- El **periodo de solicitud de licencias** será desde el 1 de julio de 2021 hasta las cuarenta y ocho horas previas a la fecha que corresponda disputar la quinta última jornada de la competición. (Reglamento FVF-EFF).

7.7.- Los **partidos suspendidos** deberán celebrarse en un plazo **no superior a 1 mes**. En caso de que los clubes no lleguen a un acuerdo para su celebración, serán designados por el Comité de Competición pudiendo señalarse en días de labor o incluso en un mismo fin de semana de competición (uno sábado y otro domingo).

7.8.- HORARIOS DE LOS PARTIDOS: Los partidos en los que haya desplazamiento no empezarán antes de las 10 horas de la mañana, salvo necesidad justificada ante el Comité de Competición.



Los partidos en los que no haya desplazamiento podrán ponerse en horario ininterrumpido (p.e. 14,30 horas) para descongestionar ocupación de los campos.

7.9.- Para **aplazar o adelantar** la fecha de un partido oficial deberán presentar un **escrito**, firmado por ambos clubes, dirigido al Comité de Competición de la Federación Alavesa de Fútbol, **15 días antes de la fecha oficial del partido**. **El Comité de Competición comunicará si autoriza o no** dicha petición.

8.- CLÁUSULA COVID: En caso de que la situación sanitaria lo requiera, se aplicarán los protocolos que se establezcan por la Junta Directiva, para el caso de una eventual interrupción anormal de las competiciones y la fórmula de suspensión, reanudación, finalización y la declaración de clasificaciones definitivas en consonancia con las decisiones que adoptaran en su caso la RFEF y la Federación Vasca de Fútbol con conocimiento y/o audiencia de los clubes participantes, en consonancia con las que se han aplicado en la temporada 2020-2021. En cualquier caso, en caso de interrupción anormal de las competiciones, con carácter general, se aplicarán para la confección de las clasificaciones finales, la aplicación de coeficientes (puntos/partidos jugados). Además, y en todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, no pudiera finalizar la totalidad de la competición, es decir, la disputa de todos los partidos previstos desde el inicio, **se someterá a la Junta Directiva de la Federación Alavesa de Fútbol** la resolución específica de la situación siempre teniendo en cuenta las pautas definidas anteriormente.

9.- DISPOSICIÓN FINAL

La competición oficial aficionada de ámbito territorial de la Liga Primera Cadete de la temporada 2021/2022, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente Circular, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo de la Federación Vasca de Fútbol aplicable en la Federación Alavesa de Fútbol. La Junta Directiva de la Federación Alavesa de Fútbol se reserva el derecho de introducir las adaptaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Regulatorias y Bases de Competición.

Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2021
FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL

Fdo.: Manu Montalbán
SECRETARIO GENERAL